



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Esta Junta, en sesión de 27 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor para 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ahedo de Bureba, a 20 de octubre de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,  
Teresa Escudero Escudero